



**ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **340** DE

( **31 AGO 2017** )

Por la cual se concede beca a un Estudiante de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para cursar Programa de Especialización.

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,**  
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y de conformidad con el artículo 10, literal b, del Acuerdo No. 09 de junio 27 de 2012 de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, y

**CONSIDERANDO:**

Que, según el acuerdo 09 del 15 de diciembre de 2015 (Reglamento Estudiantil de los Programas de Educación Superior), Artículo 17; Estimulo. Quien obtenga la distinción de Trabajo de Grado Meritorio o Laureado se hará merecedor de una beca para estudiar un programa de posgrado en la ETITC.

Que, los Estudiantes JOSE DIOMEDES ALONSO, identificado con la cédula de ciudadanía número 80931460 de Bogotá y el estudiante SAMUEL STICK ROMERO, identificado con la cédula de ciudadanía número 1012323081 de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central de la Facultad de Ingeniería en Diseño de Máquinas y Productos Industriales se hacen merecedores de una beca para estudiar un programa de posgrado en la ETITC y su admisión será automática.

Que, en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Conceder Beca a **JOSE DIOMEDES ALONSO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80931460 de Bogotá y el estudiante **SAMUEL STICK ROMERO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1012323081, para cursar en la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, la Especialización de Mantenimiento Industrial.

ARTÍCULO 2º. Copia de la presente Resolución será enviada a la Oficina de Tesorería y Registro y Control.

ARTICULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, a los **31 AGO 2017**

EL RECTOR,

**HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ**

Proyecto, Olga Lucía Méndez  
Aprobó, Ing. Carlos Pinzón  
Elaboro, Liliana García A